

FORO VIRTUAL

Ombudsperson, DESCA y Agenda 2030

3 de diciembre de 2020

RELATORÍA

FORO VIRTUAL OMBUDSPERSON, DESCA Y AGENDA 2030

3 DE DICIEMBRE

RELATORÍA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Fecha: 3 de diciembre de 2020

Hora: 11:00 – 14:00 hrs.

Este Foro tiene por objetivo reflexionar sobre la importancia del *Ombudsperson* y conocer el estado en que se encuentra la institución a nivel mundial, con especial énfasis en los compromisos adquiridos durante la Declaración de Mérida de 2015 en relación con la Agenda 2030 y los DESCA.

Para reflexionar... En la Décimo Segunda Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos llevada a cabo en Yucatán, México (2015) quedó establecido el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la ejecución de la Agenda 2030; este encuentro tuvo como objetivo la adopción de la Declaración de Mérida¹ y la creación del Grupo de Trabajo del Comité Internacional de Coordinación de

Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que funge como el mecanismo de colaboración e interlocución internacional de las INDH.

2. SEMBLANZAS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PANEL DE ESPECIALISTAS

LA FIGURA DEL OMBUDSPERSON EN EL SIGLO XXI. REFLEXIONES EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030

 **Cristina Ayoub Riche.**

Defensora Universitaria de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ).

Cuenta con Maestría y Doctorado por el Programa de Posgrado en Historia de la Ciencia de Técnicas y Epistemología en la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ), formación en Literatura, Educación y Derecho. Abogada y mediadora de conflictos.

¹Disponible en <http://segundacumbrefio.cndh.org.mx/Content/doc/declaraciones/Declaracion-Merida.pdf>

Además, creó e implementó la Defensoría del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Tiene libros y varios artículos publicados sobre derecho arbitral en el Brasil, mediación de conflictos y Defensoría. Entusiasta por la comunicación no violenta.

Es presidenta del Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO), Profesora e investigadora del Núcleo de Estudios de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Universidad Federal de Río de Janeiro y Coordinadora del Comité Ejecutivo de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIdDU).

Guillermo Escobar Roca.

Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica y del Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica en la Universidad de Alcalá.

Doctor en Derecho por la Universidad de Alcalá (1991) y Máster en Prácticas Jurídicas por el Centro de Estudios Financieros (1996). Desde 1993, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá y de 2013 a 2019, Director de su Departamento de Ciencias Jurídicas. De 2004 a 2009, Magistrado suplente de la Audiencia Nacional.

Su investigación se ha centrado en los derechos humanos y

fundamentales, el Derecho ambiental, el Derecho de la comunicación y la figura del Ombudsman. Ha publicado más de 100 artículos sobre estas materias, 10 libros como autor (los dos últimos, de 2019, Nuevos derechos y garantías de los derechos y, con Ricardo García Manrique, Argumentación e investigación en derechos humanos) y 37 libros como coordinador o editor, entre ellos 16 Informes sobre derechos humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

Ha impartido más de 200 conferencias entre congresos internacionales, seminarios y cursos fuera de su Universidad, cerca de la mitad en Universidades y centros de investigación de prestigio en América Latina. Asesora habitualmente a Defensorías del Pueblo, grupos de comunicación, sindicatos y ONG's, en España y en América Latina.

María del Rosario Piedra Ibarra.

Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Integrante y activista del Comité EUREKA que, es una organización que surge dentro del contexto de la “guerra sucia” en México, se fundó en el año de 1977 con el nombre de “Comité Pro-Defensa de presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos de México”, hija de la luchadora social Rosario Ibarra de Piedra. Es licenciada en psicología por la Universidad

Autónoma de Nuevo León y tiene una maestría en Psicopedagogía por la Escuela de Ciencias de la Educación.

Rosario, ha abanderado la lucha social por la presentación de los desaparecidos del pasado reciente, cuando la opresión del Estado hacia los movimientos sociales era de guerra y exterminio total. Participando en conferencias, huelgas de hambre, ruedas de prensa y marchas; apoyando a sindicatos, organizaciones civiles, estudiantiles y campesinas.

3. ASPECTOS O IDEAS RELEVANTES DEL PANEL DE ESPECIALISTAS

Cristina Ayoub Riche

Destacó que la pandemia de COVID-19 evidenció una crisis profunda, multifacética, con problemas económicos, sanitarios, sociales y ecológicos que, de acuerdo al físico teórico austríaco Fritjof Capra, no pueden solucionarse aisladamente.

Capra, citó la panelista, refirió que “existen problemas sistémicos que están interconectados. Para resolverlos, precisamos pensar sistémicamente. La pandemia sólo puede vencerse con medidas de cooperación”. Aunado a ello, también considera la efectividad de un Estado Democrático de

Derecho, en correcta y buena prestación de servicio, hay una premisa imperiosa y fundamental, la de la población emancipada y participativa.

Resaltó la relevancia de la actuación del Ombudsperson, de las Defensorías del Pueblo con un papel mucho más amplio, no sólo como un instrumento para mitigar la asimetría informativa entre la ciudadanía y el Estado, buscando una relación más equilibrada, un armonizador en la relación entre los entes involucrados, así como de generador de políticas públicas y de fiscalizador de los servicios prestados por la Administración Pública, sino con el fin de actuar para que los derechos hagan más tangible la dignidad humana.

Guillermo Escobar Roca

Centró su exposición en tres aspectos relevantes: los DESCA, la Agenda 2030 y el papel del *Ombudsperson* en relación con los dos primeros. En principio, señaló que los DESCA son derechos que ya están desde el origen en un documento más importante, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, salvo los ambientales; no obstante, resalta que tuvimos que esperar hasta el año 1966, para que se aprobara el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ya con un carácter vinculante, aunque en aquella época limitado, en la

medida en que no se incorporó, a diferencia de lo que sucedió con los derechos civiles y políticos, un órgano de supervisión que admitiera la presentación de quejas individuales, esto tomo bastantes años hasta que se aprobó el Protocolo Facultativo que permitiera quejas sobre derechos económicos, sociales y culturales pero ha sido ratificado por muy pocos países, aún hay un camino que los Ombudsperson tienen que hacer para que sus Estados ratifiquen este importantísimo protocolo que nos elimina aquella duda de que los derechos sociales son menos importantes porque no tenían un procedimiento de queja, esto ya existe.

En su opinión, la consolidación del Ombudsperson es muy importante para aminorar los déficits existentes en la garantía de los derechos sociales que padecemos en todos los países. De alguna manera el Ombudsperson ayuda a aliar esos agujeros negros de la justicia, es un recurso ágil, rápido, gratuito y que tiene otra sensibilidad no apegada al texto del derecho sino una sensibilidad más abierta, y que por tanto no aplica solo las normas jurídicas, sino que puede proponer reformas y que tiene el punto de vista de las vulneraciones más generales, porque estas vulneraciones de derechos sociales no suelen ser individuales, suelen ser generales y por tanto ese punto de vista general no suele ser adoptado tampoco en los Tribunales.

Respecto de la Agenda 2030 recalco que es un documento no vinculante, es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se dice, fue elaborado con mucha participación, sin embargo muchas instituciones de derechos humanos no participaron en este procedimiento, no hay una deliberación previa, correspondiente en términos democráticos, sino un mero asentimiento de los presentes, incluso los otros pocos que no son Estados que intervienen, son el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y no las grandes ONG's, salvo Amnistía Internacional. Considera que no nos dejemos caer en la trampa de este lenguaje de los ODS, que no es un lenguaje de derechos humanos, es más un lenguaje de políticas públicas, que es una palabra de moda, pero que nos hace olvidar el carácter vinculante y obligacional de los derechos humanos.

¿Cuál es el papel del Ombudsperson en este proceso de reivindicación del carácter vinculante de los derechos humanos y su relación con los ODS? Su papel es importante, pueden y deben aprovechar este documento que es la Agenda 2030, aprovechar, y su gran aparato mediático, porque desde luego han conseguido una gran campaña de marketing, que nunca consiguieron los Pactos Internacionales de 1966 [Civiles y Políticos, así como Derechos Económicos, Sociales y Culturales], esto también hay

que aprovecharlo, el carácter simbólico, de estos documentos y la proyección pública, la forma de contarlos, de comunicarlos, también es importante, para que la ciudadanía se apropie de estos documentos.

El Ombudsperson tiene que hacer el esfuerzo de traducir los ODS a derechos humanos, porque no están traducidos, aunque la Declaración de Mérida es muy poco crítica, da por hecho que los ODS están relacionados con los derechos humanos, y no, hay que hacerlo, hay que relacionarlos, y alguien tiene que hacer este trabajo y nadie más indicado para ello por su experiencia y por su conocimiento, por su prestigio, que los Ombudsperson, traducir, vincular ODS con derechos humanos, ya lo han hecho muchos, lo han hecho comisiones, que lo han hecho en sus circunscripciones.

María del Rosario Piedra Ibarra

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra María del Rosario Piedra Ibarra, expresó que de cara a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los organismos de procuración y defensa de los derechos humanos en el mundo, tienen enormes retos que enfrentar en la generación de sociedades capaces de alcanzar el mayor nivel de bienestar posible, eliminando la pobreza y generando mejores condiciones de vida y

perspectivas futuras sin detrimento del medio ambiente y recursos naturales.

Resaltó que en nuestro contexto debemos reconocer que el desarrollo no puede seguir ignorando a la mayoría de la población; y que si queremos alcanzar el mayor bienestar posible como humanidad no podemos seguir depredando sin control nuestros recursos naturales y destruyendo el medio ambiente, no hay bienestar si no podemos garantizar el futuro.

Expresó su deseo de enfatizar el papel de una Ombudsperson en este contexto, pensando no solamente en los DESCA sino en el conjunto de derechos humanos que defienden la dignidad humana, por lo que la CNDH se está transformando en una verdadera Defensoría del Pueblo con un compromiso profundo e irrestricto con la protección de las víctimas, especialmente, ante la crisis humanitaria que ha atravesado el país por décadas, así como la impunidad y abusos de autoridades encubiertos en detrimento de las necesidades del pueblo.

Al respecto, señaló que la CNDH tiene la importante función proteger la observancia de los derechos humanos para todas las personas, destacando la importancia de la autonomía de la institución y de la propia figura del Ombudsperson, la cual debe estar ajena a cualquier interés o presión.

Aunado a lo anterior, externó que en nuestra labor cotidiana nos enfrentamos con el enorme desconocimiento que existe tanto de víctimas como de victimarios en torno a los derechos humanos ya que, en muchas ocasiones, las víctimas no exigen justicia o reparación del daño porque no saben ni que sus derechos han sido vulnerados, o a quien acudir. Además de la falta de capacitación para personas servidoras públicas en torno a los derechos humanos que, en muchas ocasiones, no ha sido obligatoria.

Por lo que, como medida para consolidar una cultura de ejercicio de los derechos humanos, se requiere de una educación que incida también en el diseño de políticas, procesos administrativos, protocolos y cualquier instrumento que las autoridades lleven a cabo. Finalmente, expresó que estamos convencidos de que la justicia es el mejor camino para construir sociedades más equitativas.

4. SEMBLANZAS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONVERSATORIO

OMBUDSPERSON: CONTRIBUCIONES A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

 **Citlalli Ayala Martínez.**
Profesora Investigadora del Instituto

de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”

Es profesora investigadora del Instituto Mora desde 2002. Es internacionalista por la UNAM y maestra en Cooperación Internacional Unión Europea – América Latina por el Instituto Mora. Es Candidata a doctora en Ciencia Política por la Universidad Técnica de *Darmstadt*, Alemania, y egresada del programa *Managing Global Governance*, del Instituto Alemán de Desarrollo (*German Development Institute*) en Bonn.

Sus áreas de investigación son la cooperación sur-sur y triangular, cooperación en educación superior, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y digitalización vinculada a desarrollo.

Es coordinadora del Diplomado en Cooperación Internacional para el Desarrollo y sus Instrumentos de Gestión, impartido en el Instituto Mora desde 2010, así como de la colección editorial Cuadernos de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ha realizado consultoría para GIZ, AMEXCID, Oxfam, entre otros.

 **José de Jesús Chávez Cervantes.**
Instituto de Derechos Humanos
“Francisco Tenamaxtli”

Es abogado por el Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara; Maestro en Derecho Constitucional por el Centro Universitario de

Ciencias Sociales y Humanidades de la misma Universidad; Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid y Candidato a Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la misma Universidad Española en el Instituto Bartolomé de las Casas.

Ha desarrollado estancia de investigación en la *Università Degli Studi di Napoli Federico II* y en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Ha escrito artículos y capítulos de libro en derechos humanos en México y España. Se ha desempeñado como Coordinador de Planeación y Evaluación Estratégica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco donde actualmente es encargado de la Dirección del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos y es Director de la Revista Especializada *Derechos Fundamentales a Debate*.

Juan Carlos Páez Vieyra.

Instituto de Derechos Humanos
"Francisco Tenamaxtli"

Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara, Maestro en Políticas Públicas por el ITESO, Profesor de políticas públicas, gobierno y ciudadanía en diversas universidades en Jalisco y Guanajuato. Entre ellas la Universidad de Guadalajara,

ITESO y la Universidad Ibero León.

Es investigador sobre la Agenda 2030 en el Instituto de Derechos Humanos "Francisco Tenamaxtli" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Cuenta con amplia experiencia de trabajo de más de 20 años en instituciones públicas y OSC de derechos humanos. Ha colaborado en diferentes organismos civiles de derechos humanos de 1998 a 2008, entre ellos el Centro Fray Bartolomé de las Casas, el CEREAL y el IMDEC. Forma parte del Panel de Expertos de la Unión Iberoamericana de Municipalistas y del Grupo de Consultores sobre Liderazgo Público de la CEPAL.

Líneas de investigación: Agenda 2030 y Gobernanza, y políticas públicas de desarrollo sostenible y derechos humanos. Coautor de varios libros en México y Latinoamérica sobre temas de derechos humanos, ciudadanía y gobernanza. Recientemente realizó el Informe especial sobre los Derechos *Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en la Sierra Wixárika para la CEDH*.

Ismael Rins.

Defensor del Pueblo de Río Cuarto,
Argentina

Actualmente, es vicepresidente por la Región Centro de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina; presidente de la Alianza Global del *Ombudsperson*

Local (AGOL); coordinador de la Red de Migrantes y Trata de Personas de la Región Cono Sur, misma que incluye a Argentina, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, de la Federación Iberoamericana del *Ombudsman* (FIO).

También, es Secretario General del Instituto Latinoamericano del *Ombudsman*; y Profesor invitado de la materia “Defensorías del Pueblo” en la Universidad Nacional de Córdoba. Y ha fungido, además, como subdirector de la Gaceta Binacional de Derechos Humanos México-Argentina.

5. ASPECTOS O IDEAS RELEVANTES DEL CONVERSATORIO

Citlalli Ayala Martínez

La cita panelista refirió que, en su opinión, es fundamental la cooperación internacional para el desarrollo y la actuación de manera integrada y no fragmentada. Mencionó los aspectos clave para entender la fragmentación de la ayuda o la fragmentación del sistema de cooperación internacional para el desarrollo, entendida como el fenómeno creciente de actores de desarrollo, su proliferación en formas de asociación y en metodologías de trabajo, y su relevancia.

Se advierten formas innovadoras de asociación, con una mayor

proliferación de actores y modalidades de cooperación, como ejemplo mencionó la bilateral y multilateral, la sur-sur, la triangular, las alianzas público privadas, las alianzas público privadas específicas para el desarrollo.

No obstante, señaló que la ayuda de la cooperación está fragmentada básicamente por dos razones, la primera es que la cooperación procede de diversas fuentes bilaterales y multilaterales que han proliferado y, por otra que la ayuda oficial para el desarrollo proporciona recursos como inversiones, préstamos, donaciones, asesoramientos, capacitación, entre otros. En la actualidad esto refleja un problema toda vez que cuando la ayuda proviene de muchas fuentes y se reparte en demasiados programas de cooperación, se crean altos costos de transacción para donantes y receptores o para personas beneficiarias, haciendo más difícil a los países socios gestionar eficazmente el desarrollo.

En el ejercicio de la Agenda 2030 se observa que la fragmentación de la cooperación representa también desafíos para el ejercicio de los derechos humanos, como los fondos globales enfocados en temas o sectores específicos del desarrollo como son: salud, niñez, género, medio ambiente y recientemente más en gobernabilidad y derechos humanos; por lo tanto, es importante mantener un enfoque multidimensional y multisistémico

en el ejercicio de la cooperación y la defensa de los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, un escenario de complejidad en la Agenda 2030 es el tiempo que ha llevado desarrollar y asimilar esta por parte de las instituciones públicas, y de los diferentes niveles de gobierno, el cómo hacer, identificar su aplicación, que aprendizajes vienen de la implementación de los objetivos de desarrollo del milenio y cómo hacerlo a una escala local, además de como incorporar un enfoque basado en derechos humanos. Asimismo, la implementación de la citada Agenda está presentando mayores desafíos frente a las consecuencias de la pandemia de COVID 19.

Los países de diferente nivel de desarrollo, presentan como desafíos, que se tienen que hacer cada vez más cargo de la gestión de la cooperación, del establecimiento de prioridades y de la colaboración con los países y organismos donantes, para ello es necesario robustecer la normatividad de cooperación, los reglamentos internos, pero sobre todo las capacidades de gestión de los actores de desarrollo, tanto los gubernamentales como los no gubernamentales.

Concluyó, señalando que los DESCA necesitan una mayor visibilidad, un mayor ejercicio y permear en programas y proyectos de ayuda, se requiere entonces un liderazgo desde las entidades

coordinadoras de la cooperación, como es el caso de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y también desde los actores ejecutores de la cooperación, trabajar en la transversalidad de los derechos y trabajar a profundidad a la par del desarrollo sostenible.

José de Jesús Chávez Cervantes

Instó a considerar a los derechos humanos como la piedra angular de todo Estado, refirió que la Agenda 2030 es más que otro principio o un plan de trabajo, es por esta razón que se decidió integrar órganos de seguimiento de instrumentación desde el ámbito nacional y subnacional. En su opinión, para dar un seguimiento más puntual y hacer realidad los objetivos de la Agenda 2030 se debe trabajar desde el órgano más pequeño de nuestra Federación que son los municipios.

El panelista considera que el éxito de la materialización de la Agenda 2030 se encuentra en los órganos de seguimiento de instrumentación, porque allí se llevarán a cabo las reflexiones y los debates en torno a las acciones que permitan hacer realidad y no un discurso de la citada Agenda para esto se necesita toda una metodología en las acciones realizadas desde el municipio, la entidad federativa y, evidentemente, a nivel federal.

Lo anterior, tendrá viabilidad siempre y cuando se cuide la

conformación de dichos órganos, es decir, desde su punto de vista se debe pugnar porque las Defensorías del Pueblo tengan un lugar en estos órganos, toda vez que, en México, solamente Hidalgo y Jalisco cuentan con voz y voto.

Juan Carlos Páez Vieyra

La intervención del Dr. Páez se planteó a partir de una interrogante ¿Cómo se puede involucrar un Organismo Público de Derechos Humanos (OPDH) en el seguimiento a la Agenda 2030?

De acuerdo con el Instituto Danés de Derechos Humanos, un OPDH puede realizar diversas acciones en relación con la Agenda 2030: Participar en el seguimiento e implementación en los Organismos de Seguimiento e Instrumentación (OSI) de los gobiernos estatales; Promover la incorporación de la Agenda en los planes de desarrollo locales; Considerar que, en la realización de informes especiales, recomendaciones y resoluciones se cuente este enfoque integral de Agenda 2030; Incorporar la visión de Agenda en los Planes Nacionales y Estatales de Derechos Humanos.

En la experiencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco llevaron a cabo las primeras dos acciones. En principio, realizaron una investigación con el objetivo de conocer la apropiación que de la Agenda 2030 tienen

los 125 municipios del estado de Jalisco, tanto en sus planes de desarrollo como en sus programas gubernamentales. La metodología utilizada consistió en la aplicación de un cuestionario en línea a los 125 enlaces municipales, durante 2019.

El interés de la investigación fue determinar el grado de apropiación de estos temas en las alcaldías, si conocían de la Agenda 2030, qué tanto poseían un enfoque del Desarrollo Sostenible y cómo habían incorporado la Agenda 2030 en el Plan Municipal de Desarrollo. Los resultados generales fueron que en el 53 % de las 125 localidades no considera un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), 9 % no se encontró el PMD, y el 38 % sí considera el PMD.

Otros hallazgos relevantes fueron que algunos municipios mencionan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pero no la concretan en metas e indicadores, algunos la relacionan temáticas como agua, ecosistemas, pobreza, igualdad de género, concluyó señalando que gran parte de los municipios de Jalisco desconocen la Agenda 2030, aun cuando los PMD deben ser endémicos, siguen siendo copias de otros, no se consideran ejercicios para reflexionar una visión propia de desarrollo sostenible; hay quienes mencionan desarrollo sostenible pero no lo relacionan con la Agenda 2030. De las 125 alcaldías, sólo 5 consideran una relación entre derechos humanos y Agenda 2030.

Ismael Rins

Comenzó su presentación al referir el enorme desafío que ha planteado históricamente la consagración de los DESCA, desde la aprobación del PIDESC hasta la Agenda 2030, siendo una deuda pendiente por muchos Estados hacer que dichos derechos sean una realidad para todas las personas.

Entre las problemáticas sociambientales destacó el modelo de desarrollo en la región basada en el agronegocio, con fumigaciones cercanas a la población; plaguicidas en alimentos; la deforestación y pérdida de bosque nativo; por mencionar algunos. Vulnerando los derechos a la salud, a la alimentación adecuada y a un medio ambiente sano.

De manera particular, apuntó lo que se entiende por soberanía alimentaria, siendo esta un derecho como comunidad de definir prácticas y políticas de producción, distribución y consumo de alimentos, asegurando así que éstos sean sanos, cercanos, soberanos, de precio justo y producidos de manera ecológicamente sustentable.

Además, hizo referencia a la agroecología y los ODS, específicamente con el 1 para mejorar la nutrición de las familias y sus ingresos; 2 con miras a la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; 3, el acceso a alimentos sanos, nutritivos y suficientes; y 5, respecto de las mujeres en las actividades en comento, así como su papel clave en la economía familiar.

Entre sus comentarios finales, apuntó como desafíos: volver a poner en valor a quienes producen los alimentos; lograr zonas de resguardo libres de plaguicidas; y colaborar en el desarrollo de políticas públicas para garantizar el derecho humano a la salud, vivir en un medio ambiente sano, al agua potable y a la alimentación adecuada.



CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo